

ACTA N° 02

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver temas varios, referidos al proceso electoral del SMAUNaM, cuyo cronograma fue aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 034/19:

1.- Mesas Electorales: analizada la situación, se resuelve aprobar la habilitación de las mesas electorales, según el siguiente detalle:

N° DE MESA	DEPENDENCIA	CLAUSTRO	N° DE MESA	DEPENDENCIA	CLAUSTRO
ND N° 1	RECTORADO	NO DOCENTE	ND N° 6	F.A. y D.	NO DOCENTE
J N° 1	SMAUNaM Sede Central	JUBILADO	D N° 5	F.A. y D.	DOCENTE
ND N° 2	F.C.E Q Y N	NO DOCENTE	ND N° 7	F.I.O.	NO DOCENTE
D N° 1	F.C.E Q Y N	DOCENTE	D N° 6	F.I.O.	DOCENTE
ND N° 3	E.E	NO DOCENTE	J N° 2	SMAUNaM sede oberá	JUBILADO
D N° 2	E.E	DOCENTE	ND N° 8	F.C.F	NO DOCENTE
ND N° 4	F.H.YC.S.	NO DOCENTE	D N° 7	F.C.F	DOCENTE
D N° 3	F.H.YC.S.	DOCENTE	J N° 3	SMAUNaM Sede Eldorado	JUBILADO
ND N° 5	F.C.E.	NO DOCENTE	ND N° 9	E.A.E.	NO DOCENTE
D N° 4	F.C.E.	DOCENTE	D N° 8	E.A.E.	DOCENTE

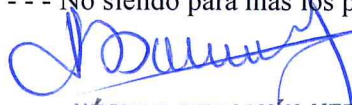
Total Mesas: Jubilados (J): 3 (tres) No Docente (ND): 9 (tres) Docente: 8 (Ocho)

Dejar establecido que cualquier modificación a la cantidad de mesas aprobadas en la presente acta, deberán ser solicitadas por las Delegaciones Electorales, fijando como fecha límite el 19 de Agosto a las 12:00 horas.

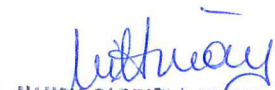
2.- Padrón Definitivo: Instruir que por secretaría de la Junta Electoral Central, al momento de elaborar el Padrón Definitivo, se proceda a incorporar al mismo la codificación aprobada en el punto 1 de la presente acta, tomando los recaudos pertinentes establecidos en los Artículo 10° y 11 del Régimen Electoral del SMAUNaM (Ordenanza CS N° 081/15) y el Artículo 123° del Estatuto de la Universidad (Resolución HAU N° 009/12).

3.- Convocatoria a reunión: fijar como próxima reunión de la Junta Electoral Central el día 14 de agosto próximo a las 10:00 hs., en dependencias del Consejo Superior de la Universidad, a los efectos de resolver cuestiones inherentes al instructivo a utilizar en el proceso electoral y temas varios. Dejar establecido que por Secretaría se efectúe la convocatoria a todos los integrantes titulares, solicitando a los mismos la debida confirmación de asistencia, debiendo convocarse a los suplentes respectivos en el caso que correspondiere, respetando el orden de prelación establecido en la Resolución C.S. N° 05/18. -

- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. - - - - -



HÉCTOR BENJAMÍN VERA
 Junta Electoral Central
 Universidad Nacional de Misiones



NANCY GABRIELA NITTMANN
 Junta Electoral Central
 Universidad Nacional de Misiones